

ACTA DE INICIO
DEL CONTRATO No. FA-LP-I-S-208-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO
ADAPTACIÓN Y CONSORCIO PLAN JARILLON DE CALI.

En Bogotá, D.C., los abajo suscribientes, EDUARDO ENRIQUE RAMOS ARNEDO C.C. identificado con cédula de ciudadanía No. 9'281.999 de Turbaco (Bolívar) actuando en calidad de representante legal del CONSORCIO INTERVENTOR VIP, con NIT 901623089-7, interventor del Contrato de Obra y JORGE ANDRÉS JOSÉ SAIETH ATIQUE identificado con cedula de ciudadanía 72.268.840 de Barranquilla, actuando como representante legal del CONSORCIO PLAN JARILLON DE CALI con NIT 901612461-7, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato nro. Contrato nro. FA-LP-I-S-208-2022:

CONTRATISTA: CONSORCIO PLAN JARILLON DE CALI

OBJETO: Realizar el diseño, construcción y acompañamiento en el proceso de entrega de viviendas de interés prioritario VIP en el inmueble localizado en el sector de Altos de Santa Elena en el Distrito de Santiago de Cali, destinadas al reasentamiento de los hogares beneficiarios del Proyecto Plan Jarillón de Cali.

CÉDULA O NIT: 901612461-7

VALOR CONTRATO: SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$70.873.381.727,29) discriminados de la siguiente manera:

1) a suma de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$33.600.000.000), incluidos todos los costos directos e indirectos y demás conceptos que conlleva la ejecución y liquidación, así:

Intervención	Valor por unidad de vivienda	Cantidad de viviendas	Valor del Contrato
Diseño, construcción y acompañamiento entrega de VIP	\$ 84.000.000,00	400	\$ 33.600.000.000,00

2) La suma de \$26.880.000.000, que cubrirá el valor correspondiente a la totalidad de Unidades habitacionales a construir que se deriven de la Etapa de Preconstrucción, siempre que superen la base prevista en la presente modificación, que corresponde a 400 VIP.

3) La suma de hasta \$10.393.381.727,29 que la entidad reserva para realizar el reajuste por una única vez correspondiente al cambio de vigencia 2024, de acuerdo con el incremento del SMMLV establecido por el Gobierno Nacional. En este valor están incluidos todos impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar. Una vez realizado el reajuste la entidad liberará el saldo correspondiente, en caso de que a ello haya lugar. Este será el valor máximo a reconocer por este concepto por parte de la

Entidad, en caso de que sea mayor el incremento se ajustará únicamente a este valor máximo.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de VEINTISIETE (27) MESES contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El plazo del contrato se encuentra discriminado en etapas, tal y como se presenta a continuación:

Etapa de Preconstrucción	7 meses
Etapa de Construcción (ejecución)	17 meses
Etapa de Cierre (Incluye el recibo a entera satisfacción a la interventoría)	3 meses

FECHA INICIACIÓN: 29 de septiembre de 2023.

FECHA TERMINACIÓN: 28 de diciembre de 2025.

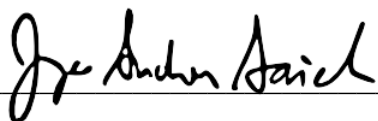
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR VIP

Se constata que se dio cumplimiento a los requisitos de ejecución del contrato, los cuales son:

1. Se verificó que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral
2. Aprobación de la garantía del contrato en SECOP II
 - a. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 400042895-0 del 22 de agosto de 2022.
 - b. Póliza de cumplimiento No. 400042896-0 expedida el 22 de agosto de 2022.
3. Mediante los comunicados 3660.CIV1887-2022 (13/09/2022), 3660.CIV2008-2022 (23/09/2022), 3660.CIV1655-2023, 3660.CIV1726-2023 (29/09/2023), 3660.CIV1734-2023 (29/09/2023) se aprobaron las hojas de vida del personal mínimo requerido.
4. Mediante comunicado 3660.CIV1726-2023 (29/09/2023) se viabilizo con observaciones el cronograma de trabajo para la Etapa de Preconstrucción.

POR EL CONTRATISTA,

POR EL INTERVENTOR,



JORGE ANDRÉS JOSÉ SAIETH
Contratista



EDUARDO ENRIQUE RAMOS ARNEO
Representante Legal